

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Martes 17 de Noviembre de 1992

No. 220

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	2293
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO	
Registros Marcas Fábricas y Comercio.....	2299
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.....	3004
Guardador Ad-Litem.....	3307

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACIONES.-

No. 123

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según folio 31 del Tomo III del libro de Resoluciones. Se encuentra inscrita la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 231-91.-

Ministerio del Trabajo.
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.-

Managua, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno.- Las una y veinte minutos de la tarde.- Con

fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicios Carlos Fonseca Amador No. 1 Constituida en la localidad de Posintepe Municipio de Granada, Departamento de Granada, a las nueve de la mañana, del día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- se inicia con treintinueve asociados con un capital de C\$ 195.00 (Ciento noventa y cinco Córdobas Oro).-

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No.- 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Sericios Carlos Fonseca No. 1 cuyo representante legal será el señor Horacio Muñoz Meneses, presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados y públíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".- (F) Sergio Escoto S.

Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.- Dr. Sergio Escoto Saenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Ministerio del Trabajo.-

No. 124

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 92, se encuentra la Resolución No.- 1648-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1648-92.

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción San Gerónimo. R.L. Constituida en la Localidad de: La Javia, Municipio de: Teustepe, Departamento de : Boaco, a las cinco de la tarde, del día dieciseis de septiembre, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 20 asociados, con un capital suscrito de C\$ 10.000.00 y pagado de C\$ 5.000.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción San Gerónimo, R.L., cuyo representante legal será el Señor(a) Pedro José Bermúdez, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale.- (F) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 22 días del mes de octubre de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4297 - R/F 542318 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del

Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 81, se encuentra la Resolución No. 1543-92 que íntegra y literalmente dice.

Resolución No. 1543-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez y diez minutos de la mañana. Con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Denis Morales Harrison. R.L., Constituida en la localidad de: El Limón, Municipio de: Sebaco, Departamento de: Matagalpa, a las diez de la mañana, del día cinco de Agosto, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 13 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 650.00 y pagado de C\$ 650.00 Córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Denis Morales Harrison. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Manuel Suarez Téllez, Presidente de la cooperativa. Certifíquese la Presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale.- (f) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 27 días del mes de Agosto de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4147 - R/F 542194 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 70, se encuentra la Resolución No. 1451-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1451-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, vintitres de Julio de mil novecientos noventa y dos, a las nueve cincuenticinco minutos de la mañana. Con fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Alfonso Nuñez Rodríguez. R.L., Constituida en la Localidad de: Calle Nueva, municipio de: Villa Carlos Fonseca, Departamento de: Managua, a las una de la tarde, del día doce de junio, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 46 asociados, con un capital suscrito de 460 y pagado de 460 Córdobas (C\$).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley no. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Alfonso Nuñez Rodríguez. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Nicolas A Varela Pastrana, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados vale.- (f) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 24 días del mes de julio de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4722 - R/F 503577 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.-

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 83, se encuentra la Resolución No. 1563-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1563-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez de la mañana. Con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Germán Pomares Ordoñez. R.L., Constituida en la Localidad de: Aranjuez, Municipio de: Jalapa, Departamento de: Nueva Segovia, a las dos y treinta de la tarde, del día veintidos de Marzo, de mil novecientos Noventa, se inicia con 16 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 21,600.00 y pagado de C\$ 21,600.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la Inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción German Pomares Ordoñez. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) José Santos Rivas Rodríguez, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados dos y treinta de la tarde; veintidos de Marzo; 16;21,600.00;21,600.00 Vale.- (F) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 31 días del mes de Agosto de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección

General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4723 -R/F 503582 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.-

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 85, se encuentra la Resolución No. 1586-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1586-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las diez y veinticinco minutos de la mañana. Con fecha vientiuno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Gutiérrez Rocha. R.L., Constituida en la Localidad de: Teotecacinte, Municipio de: Jalapa, Departamento de: Nueva Segovia, a las nueve y treinta de la mañana, del día veintidos de Marzo, de mil novecientos noventa, se inicia con 65 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 13,000.00 y pagado de C\$ 13,000.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otorguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Gutiérrez Rocha. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Julio Ramón López Pozo, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados nueve y treinta de la mañana; veintidos de Marzo Vale.- (F) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que

debidamente fué cotejados a los 2 días del mes de Septiembre de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4724 R/F 503573 Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.-

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 82, se encuentra la Resolución No. 1558-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1558-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez y quince minutos de la mañana. Con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Bernardino Díaz Ochoa, R.L., Constituida en la Localidad de: Trapiche, Municipio de: Jalapa, Departamento de: Nueva Segovia, a las ocho de la mañana, del día veintitres de Marzo, de mil novecientos Noventa, se inicia con 15 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 5,400.00 y pagado de C\$ 5,400.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Bernardino Díaz Ochoa. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Enrique Peralta Rodas, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados ocho de la mañana, veintitres de Marzo Vale.- (F) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y

Agroindustriales Dirección General de Cooperativas
Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 31 días del mes de Agosto de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4725 - R/F 503585- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.-

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 85, se encuentra la Resolución No. 1585-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1585-92.

- Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las diez y veinte minutos de la mañana, Con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Héroes y Mártires del Escambray R.L., Constituida en la Localidad de: Escambray, Municipio de: Jalapa, Departamento de: Nueva Segovia, a las cuatro de la tarde, del día veintidos de Marzo, de mil novecientos noventa, se inicia con 78 asociados, con un capital suscrito de 78,000.00 y pagado de C\$ 78,000.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Héroes y Mártires del Escambray. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Reynaldo Huete Rayo, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el

Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados cuatro; veintidos de Marzo, 78; 78,000.00, 78,000.00 Vale.- (F) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 2 días del mes de septiembre de 1992.- Dra. Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg.No 4726- R/F 503584- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.-

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 85, se encuentra la Resolución No. 1584-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1584-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las diez y quince minutos de la mañana. Con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Fonseca Amador R.L., Constituida en la Localidad de: Tastasli, Municipio de: Jalapa, Departamento de: Nueva Segovia a las tres de la tarde, del día veintiuno de Marzo, de mil novecientos noventa, se inicia con 24 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 15.120.00 y pagado de C\$ 15.120.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Fonseca Amador. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Juan Pastor Peralta Vanegas, Presidente de la cooperativa. Certifíquese la

presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados tres de la tarde; veintiuno de Marzo Vale:- (F) Aida Cantero, Directora del registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 2 días del mes de Septiembre de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4727 R/F 503583 Valor C\$ 40.00

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 85, se encuentra la Resolución No. 1582-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1582-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las diez y cinco minutos de la mañana. Con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Ramón Raudales. R.L., Constituida en la Localidad de: Las Brisas, Municipio de: Jalapa, Departamento de: Nueva Segovia, a las dos y treinta de la tarde, del día veinte de Marzo, de mil novecientos noventa, se inicia con 35 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 52,500.00 y pagado de C\$ 52,500.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Ramón Raudales. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Samuel García Gómez, Presidente

de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados dos y treinta, Veinte de Marzo; 35; 52,500.00; 52,500.00 Vale.- (F) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 2 días del mes de septiembre de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

Reg. No. 4728 - R/F 503581 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.-

Certifica:

Que en el Tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 83, se encuentra la Resolución No. 1567-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1567-92.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Héroes y Mártires de Aranjuez. R.L., Constituida en la localidad de: Aranjuez, Municipio de: Jalapa, Departamento de: Nueva Segovia, a las diez de la mañana, del día treinta de Marzo, de mil novecientos noventa, se inicia con 11 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 6,600.00 y pagado de C\$ 6,600.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la

Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Héroe y Mártires de Aranjuez. R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Pablo de Jesús Casco Aguilera, Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados diez de la mañana; treinta de Marzo; 11, 6,600.00, 6,600.00 Vale.- (F) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 31 días del mes de Agosto de 1992.- Dra. Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS FABRICAS Y COMERCIO

Reg. No. 4232 R/F 90600 Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Antonio Puig, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ANOUK"

Clase (3)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4233 - R/F 104254 -Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Grupo Synkro, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GRETTA"

Clase (25)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg.No. 4234 R/F 104255 Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado

Cindu de Venezuela, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ACEROLIT"

Clase (19)
Presentada 23-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4235-R/F 104256 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Grupo Synkro, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FOREVA"

Clase (25)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4236 - R/F 104258 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Grupo Synkro, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"CAMEO"

Clase (25)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4237- R/F 104259 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Grupo Synkro, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"POP"

Clase (25)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4238 - R/F 104260- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Industrias Químicas Incorporadas, S.A., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“PICOLINO”

Clase (3)
Presentada: 06-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Mangua, 18-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4239 - R/F 104286 -Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Industrias Químicas Incorporadas, S.A., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“BIOEXTRACT”

Clase (3)
Presentada: 06-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4241 - R/F 104318 -Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado
Compaq Computer Corporation., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.-

“PAGEMARQ”

Clase (9)
Presentada: 24-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4242 - R/F 104319 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Klinge
Pharma GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.

“FLEBOSTASIN”

Clase (5)
Presentada: 24-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4243 - R/F 104320 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Cindu de Venezuela, S.A., Venezolana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“CINDUTEJA”

Clase (19)
Presentada: 23-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4244 - R/F 104321- Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Cindu de Venezuela, S.A., Venezolana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“CINDURIB”

Clase (19)
Presentada: 23-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4245 - R/F 104322 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado
Dowelanco., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.-

“TRAPPER”

Clase (5)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4246- R/F 104323 -Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Piaggio Veicoli Europei S.p.a., Italiana solicita Registro

Marca Fábrica y Comercio:

"GILERA"

Clase (12)
Presentada. 04-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4824 - R/F 503879 -Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Bethania Guerrero Lugo., Nicaragüense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"SUEROPAN"

Clase (5)
Presentada: 03-08-90.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4826 R/F 503881 Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Bethania Guerrero Lugo., Nicaragüense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"VITARROJA"

Clase (5)
Presentada: 03-08-90.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg.No. 4832 - R/F 503896 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"SUBLIME DE JEAN PATOU"

Clase (3)
Presentada: 04-09-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4833 -R/F 503895 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"JEAN PATOU"

Clase (25)
Presentada: 04-09-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4248 - R/F 104325 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado
Syntex Corporation., Panameña, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.-

"MUNOLOC"

Clase (5)
Presentada: 26-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4249- R/F 104326 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Piaggio Veicoli Europei S.p.A., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"PIAGGIO"

Clase (12)
Presentada. 04-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4250 - R/F 104327 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
L'Oreal., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.-

"L'OREAL ROUGE SUBLIME"

Clase (3)
Presentada: 02-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4252 R/F 104329 Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado General Tire, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“GENERAL”

Clase (12)
Presentada: 02-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4253 - R/F 104330- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Schlage Lock de Colombia, S.A. Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

“SEGUREX”

Clase (6)
Presentada: 14-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4254 R/F 104331 Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Cadbury Beverages Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

“MOTT'S”

Clase (32)
Presentada: 20-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4834 - R/F 503894 -Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada: Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“JOY”

Clase (18)
Presentada: 04-09-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4836 Valor C\$ 503892 Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Kanegafuchi Chemical Industry Co. Ltda., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“KANE ACE”

Clase (17)
Presentada: 19-12-90.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4642 -R/F 503681 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Shell International Petroleum Company Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SHELL HELIX”

Clase (4)
Presentada: 10-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4224 - R/F 90591 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Societe de Conseilis de Recherches et D'Applications Scientifiques (S.C.R.A.S.), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SMECTA”

Clase (5)
Presentada: 14-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4225 - R/F 90592 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
Societe de Conseils de Recherches et D'Applications
Scientifiques (S.C.R.A.S.), Francesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"GINKOR FORT"

Clase (5)
Presentada: 14-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg.- No. 4226 -R/F 90594 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado.
General Millis, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

"BUGLES"

Clase (30)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4227-R/F 90595 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Twentieth Century Fox Film Corporation.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"FOXVIDEO"

Clase (9)
Presentada: 07-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. no. 4229 - R/F 90597- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Bristol.-Myers Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"ARITMOL"

Clase (5)
Presentada: 03-10-88.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4230 - R/F 90598- Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
Grupo Synkro, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"DORIAN GREY"

Clase (25)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
18-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4231.-R/F 90599 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
Grupo Synkro, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"CARLA CONTI"

Clase (25)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5562- R/F 173091 - Valor C\$ 60.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado, Unilever N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BALLERINA"

Clase : (21)
Presentada: 18-08-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua: 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4379 - R/F 542371- Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada
ECP ENICHEM POLIMERI, S.R.L., Italiana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"RIBLENE"

Clase (17)
Presentada: 05-08-92.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua. 14-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4377 -R/F 542370- Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
ECP ENICHEM POLIMERI, S.R.L., Italiana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RIBLENE"

Clase (1)
Presentada: 05-08-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4376 - R/F 542369 -Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Laboratori Guidotti, S.p.A., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"GLIBORAL"

Clase (5)
Presentada: 05-08-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5214 - R/F 513474 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Krone Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

"KRONE"

Clase (9)
Presentada: 23-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4223 R/F 103132 Valor C\$ 40.00
Complemento-R/F 90590 Valor C\$ 20.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Carl-
Zeiss Stiftung, negociando también bajo el nombre Carl
Zeiss., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.-

"ZEISS"

Clase (9)
Presentada: 17-07-87.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5557- R/F 173086 -Valor C\$ 60.00

Dr. José I. Bendaña, S., Apoderado, L.C. Licens-
ing, Inc., Estado Unidense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.

"LIZ CLAIBORNE"

Clase : (3)
Presentada : 12-08-92
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5558 - R/F 173087 - Valor 60.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado, Societe de
Conseils de Recherches et D'Applications Scientifiques
(S.C.R.A.S.), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.-

"DECAPEPTYL"

Clase: (5)
Presentada: 18-8-92
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5559 R/F 173088 Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., apoderado, American
Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

"ACEL IMUNE"

Clase (5)

Presentada: 18-08-92.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua: 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg.No.4831- R/F 503899-Valor C\$60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín,apoderada:
Laboratorios Cofala,S.A. ,Costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"NATURETA"

Clase(30)

Presentada:02-09-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua,21-
septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5732 R/F 633335 Valor C\$ 120.00

Antonio Ramos Báez, representante Asociación
Familia Fabretto, solicita supletorio, finca denominada
Los Mogotes, jurisdicción San José de Cusmapa. Norte:
Estéban Calderón, Félix Herrera Martínez, sitio de Oruce,
Sur: Balbina Vilchez, Justo López Báez, farallones, Oriente
Félix Herrera Martínez, Suc. Victor Muñoz, farallones,
Occidente: Salvador Ordóñez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Noviembre 13, 1992.-
Reyna de Cano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5733 R/F 633346 Valor C\$ 60.00

Santos Andrea Lira Acuña, solicita Supletorio
Rústico, Norte: Tomasa González, Camino enmedio, Sur:
Balvino Cruz, Este: Fausto Olivas, Oeste: Pueblo
Palacaguina.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Somoto, noviembre, dieciseis,
mil novecientos noventa y dos.- Reyna Cano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5734 R/F 633347 Valor C\$ 60.00

José Esteban Lira Acuña, solicita Supletorio
Urbano, Este: Juan Centeno, Oeste: Carretera
Panamericana, Norte: Pantaleón Olivas, Sur: Luis
González.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Somoto, noviembre, mil
novecientos noventidós.- Reyna Cano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5742 R/F 526019 Valor C\$ 60.00

Alicia Santana Luna, solicita Título Supletorio
finca Urbana, Rpto. Oscar Pérez, Monimbó, Norte: 11
mts. Jorge Ambota, Sur: 11 mts. Josefa Namendi, Este: 10
Mts. Lázaro Arley, Oeste: 10 mts. callejón de por medio,
Nelly Acuña. Area 110 mts.2.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil Masaya, 9 de Noviembre de
1992.- Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5744 Valor C\$ 324022 Valor C\$ 60.00

Alvaro José Blandón Espinoza, solicita Título
Supletorio de un solar ubicado en el Barrio Juan Alberto
Blandón. Comprendido dentro de los siguientes linderos,
Norte: Propiedad de Fany Traña y Elías Raudez, Sur:
Propiedad de Carlos Peralta: Este:Calle de por medio
Evangelista Castillo y Oeste:Propiedad de Carlos Peralta.

Opónganse legalmente.-

Juzgado Distrito Civil Estelí, diez de noviembre de
mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5667 R/F 525911 Valor C\$ 60.00

Mauro José y Geovanni Zavala Rubio, solicitan
supletorio propiedad rústica, ubicada en Guansapo,
Comunidad "El Carbón" Jalapa doscientos cincuentisiete
punto tres manzanas extensión, lindando, Norte: Carretera

de por medio, terreno, Sur: José Calero, Este: Abraham Reyes y Félix Pedro Rodríguez, Oeste: Tofilo Ramos y Julio Suazo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, diez noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5668 R/F 525910- Valor C\$60.00

María del Rosario y María Luisa Tercero Pérez, solicitan supletorio propiedad rústica conocida como San Nicolás, situada en el sitio El Limón Apamiguel, jurisdicción Mozote, treinta y tres manzanas extensión más o menos, lindando, Norte: Río Coco, Sur: Camino a Hermita de Mozote, N.S., Occidente: Pedro Sobalvarro, Oriente: Sotero López, Prudencio Gutiérrez y Rosalío Blandino.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, once noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5669 R/F 525909 Valor C\$ 60.00

José Santos González Tinoco, pide supletorio predio rústico ubicado en San José de Siucen, jurisdicción Jalapa, setenta y tres manzanas extensión, lindando. Norte, Víctor Umancor y Juana Olivia Pineda, Sur: Isidro García e Isabel Zúñiga, Este, Juana Olivia Pineda, Oeste: Manuel Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, once noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5670 R/F 525908 Valor C\$ 60.00

Adan García Jiménez, solicita supletorio propiedad rústica, en lugar conocido "Comarca Bana Centro, jurisdicción Murra, Ochenta Manzanas extensión lindando, Norte: Teodoro Flores Alegría, Sur: Juan García Mendoza, Este: Abelino Bellorín, Oeste: Eugenio Maradiaga Zaldívar.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, diez noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5679 - R/F 525949 -Valor C\$ 60.00

Felipe Funes Ordoñez, pide Título Supletorio lote terreno quince manzanas en El Coco, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, limitado: Norte: propiedad José Angel Ponce Vallecillo, Sur: Propiedad Porfirio Calderón Cruz, Este: Cooperativa Augusto César Sandino, Oeste: Cooperativa Héroes y Mártires.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, diez noviembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Caceres, Secretario.-

3 1

Reg. No. 5680 -R/F 525948 - Valor C\$ 60.00

Rosario Galeano Talavera pide Título Supletorio lote terreno cuarenta manzanas extensión, ubicado en La Bujona, Quilalí, Nueva Segovia, con potreros Zacate Asia, cercado Alambre, limitado, Norte: Lázaro Zamora y Leonardo Roque, Sur, Simeón Pineda, Este, Bernabé Siles y José Herrera, Oeste, Juan Estrada y Esteban Sierra.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, diez noviembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Caceres, Secretario.-

3 1

Reg. No. 5684 R/F 525953 Valor C\$ 60.00

Gloria Martínez Mairena, quien es mayor de edad viuda, ama de casa, y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de una casa y solar que está ubicada en sector Sur-Este, en esta ciudad en el Barrio Carlos Fonseca, midiendo el solar nueve varas de frente por veinticinco varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Gladys Perez, Sur: Calle de por medio, Manzana 26 agosto. Este: José Joel Duarte y oeste: Heriberta de Zamora.-

Interesado Opóngase al Término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, de Matagalpa, a los Nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-Dr.Julio C.Hernández Portocarrero,Juez Civil de Distrito de Matagalpa

3 1

Reg. No. 5616 R/F 525816 Valor C\$ 60.00

Duilio Narvárez Díaz, solicita Título Supletorio, en La Cruz Verde de esta jurisdicción. Límites: Oriente: Mario Gutiérrez, 86 m. Poniente: Gonzalo Pérez Ponce.

63.67 cm. Norte: Coop. Pedro José Muñoz G. 206 M. 20
Cm. Sur: Nemesio Moncada y Arnoldo Sánchez. 202 m.
30 Cm.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 6 Noviembre
1992.- Juana B. de Lugo.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5663 R/f 847767 Valor C\$ 47.00
Complemento-R/F 525899 Valor C\$ 13.00

Edgard Martínez Castillo.- solicita Supletorio
Rustico en la Comarca La Colina, sesentiséis manzanas.-
Norte: Rufino Oporta González, Sur: Proyecto Palma
Africana, Este: Estheban López. Oeste: Pedro Chavala.-

Opóngase.-

Públiquesse tres veces.-

El Castillo Río San Juan, seis de Noviembre de mil
novecientos noventa y dos.- Juana Hernandez C.- Secretaria
Juzgado Local.-

3 1

Reg. No. 5662 R/F 847766 Valor C\$ 44.00
Complemento-R/F 525900 Valor C\$ 14.00

María Auxiliadora Merlos Obregón.- solicita
Supletorio Urbano, Norte: Teresa López de Ruíz Sur:
Róger Rojas.- Este: Gilberth Aragón, Oeste:- Rosa López.-

Opóngase.-

Públiquesse tres veces.-

Juzgado Local Unico El Castillo Río San Juan, tres
de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana
Hernández Carrillo Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5305 R/F 847735 Valor C\$ 75.00

Luis Beltran Ramírez Romero, solicita título
supletorio de finca rústica de ciento sesenta manzanas de
cabida ubicada en la comarca los Angeles, dentro de los
siguientes linderos Norte: Finca de Isidro Ramirez Ugarte,
Sur: Reynaldo Ortega Báez, Este: Ruben Gaitan, Oeste:
Genaro Ramírez, Publíquese tres veces en el Diario Oficial
La Gaceta.-

Opónganse.-

Juzgado Unico del Distrito de San Carlos Río San
Juan.- María Auxiliadora Matuz Granja, Secretaria

Juzgado de Distrito.-

3 1

Reg. No. 5683 R/F 525945 Valor C\$ 60.00

La Sra. María Olimpia Barreda Gonzalez, mayor
de edad y de otras calidades solicita Título Supletorio de
un predio Rustico ubicado en la Comarca de Cerro Blanco
abajo de trece Mzs, dentro de los siguientes linderos
actuales, Norte, Sur, Este, Oeste: Propiedad de la sucesión
"González Rugama".-

Quién pretenda derecho opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan de
Río Coco, a los doce días del mes de octubre mil novecientos
noventa y dos.- R.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5337 R/f 312676 Valor C\$ 72.00

Freddy Vallecillo Irías, solicita supletorio predio
rústico, denominado, "La Primavera", ubicado orillas
pueblo Mozonte, catorce manzanas y media extensión,
lindando: Norte: y Oeste, Amparo Izaguirre, Este, Rosario
López y Campo, Sur: José Miguel Ortez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiocho octubre
1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5338 - R/F 312677 -Valor C\$ 72.00

Abigail Rivera de Maradiaga pide título supletorio
predio rústico trece manzanas superficie a orillas Pueblo
Quilalí, cercado, zacate estrella, huatales, caña azúcar,
casa habitación, limitado: Norte-Oeste: Fausto Cornejo,
Sur: José Tomás Cano, Este: Primitivo Zelaya.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiocho octubre,
mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín
Cáceres, Srio.-

3 1

Reg. No. 5339 R/F 312675 Valor C\$ 72.00

Leandro González Rivera, solicita supletorio predio
rústico, denominado "La Confianza", situado en Banacito,
Wiwilí, ciento veinte manzanas extensión superficial,
lindando: Norte: Alejandro Zamora, Sur: Porfirio y Pedro
Paguaga y Miguel Castillo, Este: Cristobal Andrade y
Enrique González, Oeste: Petronila y Benita Calero.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, veintiocho octubre de 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5340 R/F 312702 Valor C\$ 60.00

María Celina Andino Molina, solicita título Supletorio predio urbano Wiwilí, limitando: Norte: Celia Rayo, Sur: Calle, Este: Candelario Fuentes, Oeste: Andrés Zamora.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, veintinueve Octubre 1992.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 1

Reg. No. 5359 - R/F 312591 - Valor C\$ 72.00

Julio Rubén Espino Rodríguez, solicita Supletorio Finca rústica jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, lindante: Norte: Miguel Espino Zelaya, Sur: Finca Santa Lucía, Oriente: mediando carretera Ocotal-Las Manos, propiedades Jorge Ponce y finca Santa Lucía, y Occidente: Doctor Emilio Gutiérrez y Lucía Rico.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, veintidós octubre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres, Srio.-

3 1

Reg. No. 5360 R/F 513709 Valor C\$ 60.00

Cipriana María Cantillano Sánchez, solicita Supletorio Rústica de Cinco manzanas de extensión, ubicada Comarca Tasgua, Departamento de Boaco, Linderos: Norte: Finca San Pedro, Sur: Cornelio Sotelo, Oriente: Finca San Pedro, Occidente: Jairo Sobalvarro.-

Interesados oponerse término legal.-

Juzgado Civil Distrito Boaco, treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Isabel Mendoza García, Sria.

3 1

Reg. No. 5302 R/F 847736 Valor C\$ 75.00

David Aguirre Soriano, solicita título rústico de cien manzanas de extensión, ubicada en la comarca San Agustín, poblado de los chiles de las Azucena, Departamento de Río San Juan, dentro de los siguientes linderos: Norte: Marvin Sánchez, Sur: Nicolás Betancourt, Este Estanislado Canales, Oeste: Arnulfo

Izaguirre.-

Opónganse.-

Publíquese tres veces consecutivo, en la Gaceta Diario Oficial.-

Juzgado Local Unico. San Carlos Veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Blanca María Gutiérrez Bustos. Secretaria del Juzgado Local Unico de San Carlos, R.S.J.-

3 1

Reg. No. 5152 R/F 754840 Valor C\$ 150.00

Carmen Aragón Orozco, solicita Título Supletorio ubicado en esta población de un solar que mide, catorce varas por el lado sur, y treintitres varas por el fondo, comprendidos dentro de los siguientes, Linderos; Al Norte: Celia Espinoza de Centeno, calle en medio, Sur: Juanita Bravo Martínez, Este Eva González Calero, y Oeste Casimiro Murillo.-

Quien pretenda derecho opónganse.-

Juzgado Local Unico Villa Sandino, Chontales, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Antonio López Jarquín, Juez Local, y Nohemy Centeno Argüello.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5595- R/F 633308 -Valor C\$ 60.00

Domingo German Centeno Ruíz, solicita supletorio, urbano San Juan Río Coco.- Norte, Sur: Calle, Este: Lucía Alfaro, Oeste: Alvaro Gutiérrez, Napoleón Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, veintinueve octubre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg.No.5400- R/F 513713- Valor C\$ 60.00

Luis Roman Arguello Peña, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem del señor: Julio Baltodano Mora, para representarlo en demanda Ejecutiva de hacer cumplimiento de Promesa de venta.-

Dado en el Juzgado para lo civil de Diriamba a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- Lic L.Martín López abogado Notario y Juez Unico de Distrito Diriamba IV R.

3 2